



RESOLUCIÓN No.149
Del 29 de noviembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 010 DE 2021

El representante legal suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 115 del 26 de octubre de 2021, Plaza Mayor ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 010 de 2021 cuyo objeto es: "suministro de los bienes y servicios requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y sus diferentes unidades de negocios, de conformidad con los requerimientos y especificaciones solicitadas para cada una de las siguientes categorías: • Litografía, material impreso y publicitario • Gran formato • Elementos promocionales y servicios complementarios."
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 26 de octubre de 2021, se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 115 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la página web.
4. Que el 9 de noviembre de 2021 fecha fijada en el cronograma del proceso se llevó a cabo el cierre del proceso, y se levantó el acta correspondiente donde se consigna la información respectiva de los participantes.
5. Que, en el pliego de condiciones, se establecieron los factores de participación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta.
6. Que, realizadas las verificaciones de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, se concluyó que todos los participantes cumplieron con los requisitos habilitantes.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

7. Que de acuerdo con el numeral 11 del pliego de condiciones, Plaza Mayor selecciona los 3 proponentes por cada una de las categorías (segmentos) que radicaron primero su propuesta y cumplieron con los requisitos son los siguientes, siendo estos los siguientes:

Elementos promocionales y servicios complementarios:

- NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S

Gran Formato

- CPT EXPRESS S.A.S.
- LOS MERCANTES S.A.S
- IMPRIDEAS S.A.S.

Litografía, material impreso y publicitario

- IMPRESOS BEGON S.A.S
- ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S.

8. Que el comité de asesor de contratación en sesión del 24 de noviembre recomendó la celebración del contrato con los proponentes que se relacionan en el numeral 7 de la presente resolución

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar los contratos derivados de la Invitación Pública No 010 de 2021, cuyo objeto es “suministro de los bienes y servicios requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., y sus diferentes unidades de negocios, de conformidad con los requerimientos y especificaciones solicitadas para cada una de las siguientes categorías: • Litografía, material impreso y publicitario • Gran formato • Elementos promocionales y servicios complementarios” a:

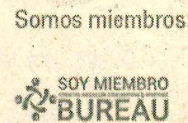
Elementos promocionales y servicios complementarios:

- NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S

Gran Formato

- CPT EXPRESS S.A.S.
- LOS MERCANTES S.A.S

Certificados en:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

2. Que se aprobó el cumplimiento de los requisitos de inscripción y resoluciones.
3. Que las observaciones presentadas fueron publicadas en la página web.
4. Que el 9 de noviembre de 2021 se inició el proceso, y se levantó el acta con los participantes.

3. Que, **IMPRIDEAS S.A.S.** detallada y con:
Litografía, material impreso y publicitario
5. Que, realizadas:
• **IMPRESOS BEGON S.A.S.**
• **ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde el 16 de enero de 2022 hasta el 30 de enero del 2023. Para el inicio de ejecución requerirá de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor

ARTÍCULO TERCERO: El proponente dispone de un término máximo cinco (5) días hábiles para devolver firmado el contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO URIBE VÁSQUEZ
Representante Legal suplente

	Elaboró	Revisó
Firma:		
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	Diego Uribe Vásquez
Cargo:	Abogada	Secretario General

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde el 16 de enero de 2022 hasta el 30 de enero del 2023. Para el inicio de ejecución requerirá de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor

ARTÍCULO TERCERO: El proponente dispone de un término máximo cinco (5) días hábiles para devolver firmado el contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

2021 cinco de letra
los 3 propósitos
cumplieron con los
respetos correctos

Libertario e Gran

2021 cinco de letra
los 3 propósitos
cumplieron con los
respetos correctos

Libertario e Gran